



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N°.084/2015-MPL.

Lambayeque, Julio 21 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Regidora Sra. Ercilia Augusta Sorogastúa Damián, formula pedido a debatir en Orden del Día, sobre: Reconocimiento a **ABRIL AGUINAGA PUCCE**, quien es la actual Campeona Macro regional de Natación y a **ROBERT TARRILLO VENTURA**, que es el Campeón Nacional de Natación, por su destacada participación en representación de nuestra provincia.

Que, es política de esta gestión municipal, reconocer la labor que realizan los deportistas destacados de nuestra provincia. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Lambayeque agradece públicamente a **ABRIL AGUINAGA PUCCE y ROBERT TARRILLO VENTURA**, por su participación en los deportes y contribución a esta sociedad, por su dedicación, responsabilidad y esfuerzo, que ha servido de ejemplo a muchos jóvenes de nuestra provincia, incentivando a una vida sana.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**,

### SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, mediante acto Resolutivo a **ABRIL AGUINAGA PUCCE y ROBERT TARRILLO VENTURA**, por su participación en los deportes y contribución a esta sociedad por su dedicación, responsabilidad y esfuerzo, que ha servido de ejemplo a muchos jóvenes de nuestra provincia, incentivando a una vida sana.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ricardo C. Velezmore Ruiz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Mario Antonio Negrosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 26 AGO 2015



# Municipalidad Provincial de Lambayeque

LAMBAYEQUE

Gobierno Abierto

Puertas abiertas para todos

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es

PAG. 002

A.C. N°.084/2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Gerencia Municipal, Secretaría General, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía (02)  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia Administración y Finanzas  
Gerencia de Servicio Públicos  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/lyns.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
  
Abog. María Antonia Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 26 AGO 2015